



## RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 23 de ABRIL de 2014

Visto el Informe Nº 046 -2014-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO, emitida por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, el cual solicita la aprobación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Centro Médico Naval "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TÁVARA"- 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, establece que la gestión de los Residuos Sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en su gestión y manejo;

Que, asimismo el Reglamento de la Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, tiene como objetivo, asegurar que la gestión y el manejo de los Residuos Sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana;

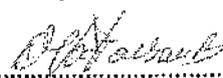
Que, el artículo 5, de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión de los gobiernos regionales es la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; asimismo, el inciso g), del artículo 9, de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros;

Que, el artículo 1, del Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007; asimismo mediante el artículo único, de la Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA, publicado el 10 de Enero del 2009, se declara que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;

Que, mediante Norma Técnica Nº 096-MINSA/DIGESA V.01 "Norma Técnica de salud de Gestión y Manejo de Residuos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", establezca que tiene como objetivo general, mejorar la gestión y el manejo de residuos sólidos en los Establecimientos y en los Servicios Médicos de Apoyo; públicos, privados y mixtos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la institución, aprobado por Ordenanza Regional 000026 de fecha 06 de julio del 2012, señala, que la Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, es una unidad orgánica que depende de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y está a cargo de objetivos funcionales, entre los cuales, el inciso h) Lograr la participación de la comunidad, instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, personas naturales y jurídicas en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

el desarrollo de acciones de salud ocupacional, ecología y protección del medio ambiente en el ámbito de su jurisdicción; el inciso i) Evaluar los riesgos ambientales y verificar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental para la protección de la salud; el inciso j) Investigar e informar periódicamente los factores que afectan la salubridad del ambiente y la salud ocupacional en la jurisdicción; el inciso l) Prevenir las ocurrencias de riesgos y daños al ambiente que pueden afectar la salud de las personas; y el inciso m) Desarrollar investigaciones aplicadas en salud ocupacional;

Que, a través del INFORME N° 028-2014-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RH, de fecha 21 de marzo de 2014, el Director de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, y mediante documento de vistos el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", el cual tiene como finalidad prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y el ambiente que estos producen;

Estando a lo propuesto, por el Director de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional y la conformidad de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 604-2013:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos", para su aplicación obligatoria en el Centro Médico Naval "Cirujano Santiago Távara"-2014, que contiene XIX acápites y 02 Anexos, el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA CALLAO, la supervisión de la aplicación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a su competencias, en el marco de la legislación vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encárguese a la Oficina competente del Centro Médico Naval "Cirujano Santiago Távara" la publicación del referido Plan en mención, en el Portal de Internet de la Institución.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
*[Firma]*  
Dr. RICARDO ALDO BARRA MORALES  
Director General  
C.M.R. 12555

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

*[Firma]*  
NILDA MONTALBÁN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 362 FECHA: 26/03/14



DIRECCIÓN DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR  
SANTIAGO TÁVARA"



OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL CENTRO  
MÉDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TÁVARA" – 2014



BELLAVISTA - CALLAO

ENERO – 2014





Contralmirante SN (MC) Hugo GALLO Seminario - Director del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távora"

EQUIPO TÉCNICO QUE ELABORÓ EL PRESENTE PLAN:

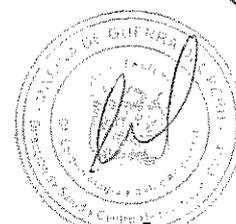
- OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
  - o M.C. Sofía del Carmen GONZÁLEZ Collantes
  - o Lic. Enf. Carmen ESPINOZA Toribio
  - o OM2 (r) César ARTEAGA Iparraguirre (Invitado)





## INDICE DE CONTENIDOS

I.	Título.....	7
II.	Introducción.....	7
III.	Marco Base Legal.....	8
IV.	Objetivo .....	8
IV.1.	Objetivo General .....	8
IV.2.	Objetivo Específico .....	8
V.	Estructura organizacional del CEMENA "CMST" .....	8
VI.	Responsable del manejo de los residuos sólidos en el CEMENA "CMST"...	10
VII.	Servicios generadores de RSH en el CEMENA "CMST".....	10
VIII.	Identificación de las características de peligrosidad de RSH en el CEMENA "CMST".....	12
IX.	Estimación de la tasa de generación de RSH en el CEMENA "CMST".....	14
X.	Alternativas de Minimización.....	18
XI.	Diagnóstico del Manejo de los RSH.....	20
XII.	Almacenamiento Intermedio.....	21
XIII.	Recolección y Transporte Interno de Residuos.....	21
XIV.	Almacenamiento Final.....	23
XV.	Recolección y Transporte Externo de los RSH.....	24
XVI.	Tratamiento de los Residuos.....	25
XVII.	Disposición Final.....	26
XVIII.	Salud Ocupacional en el Manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios.....	26
XIX.	Actividades de Mejora -Cronograma para el Cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos para el Año 2014.....	28
XX.	Informes a la Autoridad.....	28
XXI.	Programa de Capacitación.....	29
XXII.	Plan de Contingencia.....	30
XXIII.	Actividades Complementarias para el Manejo de los RSH.....	34
XXIV.	Glosario de Términos.....	36
XXV.	Programación de Actividades 2014.....	41
XXVI.	Cronograma.....	43
XXVII.	Conclusiones.....	44
XXVIII.	Recomendaciones.....	44
XXIX.	Bibliografía .....	44
-	Anexos.....	45
-	Anexo N° 01: Instrucciones de Limpieza y Desinfección de Almacenamiento Final.....	47
-	Anexo N° 02: Formato de Verificación de Ruta de Transporte Externo de los Residuos Sólidos Hospitalarios de los EPS-RS.....	48





## INDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y FOTOS

I.	Gráfico N° 01: Estructura Organizacional del CEMENA "CMST".....	09
II.	Cuadro N° 01: Servicios Generadores de RSH en el CEMENA "CMST".....	10
III.	Cuadro N° 02: Característica de Peligrosidad de los RSH Generados de según Área Hospitalaria en el CEMENA "CMST".....	13
IV.	Gráfico N° 02: Caracterización de los RSH del CEMENA "CMST" según Tipo de Residuo. Enero 2011 – Diciembre 2013.....	15
V.	Cuadro N° 03: Característica de los RSH Generados por Día en el CEMENA "CMST".....	16
VI.	Gráfico N° 03: Volumen Mensual de RSH Generados en el Establecimiento de Salud según Tipo. Periodo Enero 2011 – Diciembre 2013.....	17
VII.	Gráfico N° 04: Volumen Anual de RSH Generados en el Establecimiento de Salud. Periodo Enero 2011 – Diciembre 2013.....	11
VIII.	Gráfico N° 05: Volumen Anual de RSH Generados en el Establecimiento de Salud según Tipo. Periodo Enero 2011 – Diciembre 2013.....	18
IX.	Foto N° 01: Modelo de Contenedores de 80 litros ecológico para reciclaje en Interiores.....	19
X.	Foto N° 02: Modelo de Contenedores de 140 litros ecológico para reciclaje en Interiores.....	19
XI.	Cuadro N° 04: Requerimiento de Contenedores de Reciclaje para Exteriores para el año 2014.....	20
XII.	Foto N° 03: Modelo de Contenedores para reciclaje en Exteriores.....	20
XIII.	Cuadro N° 05: Requerimiento de Contenedores de RSH según Tipo para el acondicionamiento en el CEMENA "CMST".....	21
XIV.	Cuadro N° 06: Horario y Rutas para el Transporte Interno de los Residuos Sólidos.....	22
XV.	Foto N° 04 Coches para el Transporte Interno de los Residuos Sólidos Hospitalarios en el CEMENA "CMST".....	22
XVI.	Figura N° 01: Diagrama de las Rutas para el Transporte Interno de los Residuos Sólidos.....	23
XVII.	Foto N° 05: Centro de Acopio del CEMENA "CMST".....	24
XVIII.	Foto N° 06 EPS-RS Recolectora de RSH del CEMENA "CMST".....	25
XIX.	Cuadro N° 07: Equipos de Protección para el Personal que manipula los RSH en el CEMENA "CMST".....	27
XX.	Foto N° 07: Equipos de Protección para el Personal de la EPS-RS Recolectora de RSH el CEMENA "CMST".....	27
XXI.	Cuadro N° 08: Elementos expuestos según Riesgo de Interés del Sector Salud .....	31





## I. TÍTULO

- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DEL CENTRO MÉDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TÁVARA" - 2014

## II. INTRODUCCION

La Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314<sup>(1)</sup> en sus disposiciones complementarias, transitorias y finales numeral 21 define a los residuos de los establecimientos de atención de salud como: "aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades de atención e investigación médica en los establecimientos como hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros afines".

Para el control de los riesgos derivados de la exposición a los residuos sólidos en los establecimientos de salud, y el impacto a la salud pública y al medio ambiente se cuenta con la Norma Técnica de Salud N° 096- MINSA/DIGESA-V.01 Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"<sup>(2)</sup>, instrumento Técnico Normativo, cuyas disposiciones están dirigidas a evitar los problemas infecciosos en los establecimientos de salud a través de la implementación de un manejo adecuado de los residuos sólidos hospitalarios.

El Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" (CEMENA "CMST") es un establecimiento de salud categoría III-1 de la Marina de Guerra del Perú, ubicado en el distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao que a la fecha cuenta con una población naval usuaria de los servicios de salud de 189,541 personas aproximadamente entre personal titular y familiares.

El personal asistencial, (médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares, internos, etc.) están en riesgo de sufrir daños como consecuencia de la exposición o contacto con residuos peligrosos, destacándose los residuos punzo cortantes, principales implicados en los "accidentes en el personal de salud" y en la transmisión de enfermedades infecciosas tales como hepatitis B (VHB), hepatitis C (VHC), y contaminación con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), entre otros.

En tal sentido, el presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios (RSH) del CEMENA "CMST" - 2014, tiene la finalidad de mejorar la gestión de los RSH y lograr su manejo integral y sostenible, así como mitigar los posibles impactos a la salud y medio ambiente; mediante la articulación, integración y compatibilización de acciones de todos los involucrados.



Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
Sofía GONZALEZ Collantes (MC)  
CMP. 19513 RNE. 13092  
D.F. 99345773

-7-

P/O  
Contralmirante SN. (MC)  
Director del Centro Médico Naval "CMST"  
Hugo GALLO Seminario

03827252





### III. MARCO LEGAL

1. Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
2. Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente
3. Ley N° 27314 -Ley General de Residuos Sólidos. y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1065.
4. Decreto Supremo N° 057-2004-PCM – Que aprueba el Reglamento de la Ley N°27314.
5. Resolución Ministerial N° 554-2012-MINSA – Que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 096- MINSA/DIGESA-V.01 Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

### IV. OBJETIVO

#### IV.1.OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos sobre la Salud y el Medio Ambiente relacionados con el Manejo de los RSH en el CEMENA "CMST".

#### IV.2.OBJETIVO ESPECÍFICOS

- a. Definir y ratificar la política de Gestión de RSH de la Dirección del CEMENA "CMST"
- b. Implementar las acciones necesarias para un Manejo adecuado de los RSH en el CEMENA "CMST", basado en la normatividad vigente.
- c. Estandarizar los procedimientos para el adecuado manejo de los RSH en todas sus etapas en el CEMENA "CMST".
- d. Capacitar al Personal de Salud del CEMENA "CMST" en el adecuado Manejo de los RSH.

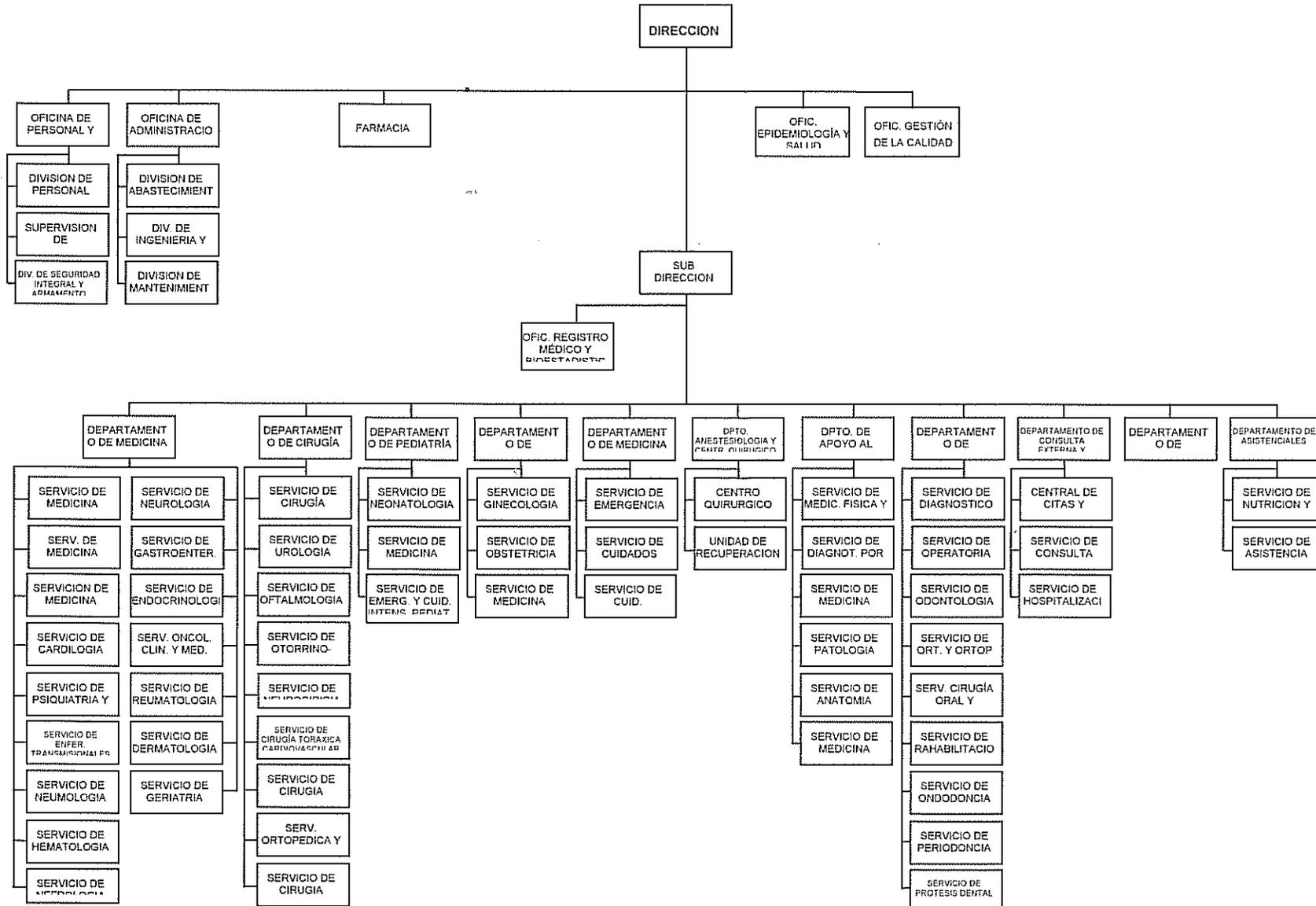
#### V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CEMENA "CMST".

La Estructura Organizacional del CEMENA "CMST" se describe en el Gráfico N° 01.





Gráfico N° 01: Estructura Organizacional del CEMENA "CMST"





**VI. RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CEMENA "CMST"**

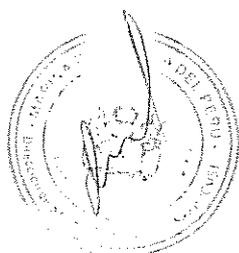
El Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST"

**VII. SERVICIOS GENERADORES DE RSH EN EL CEMENA "CMST"**

La estimación mensual de los residuos sólidos hospitalario generados por Sala o Unidad en el CEMENA "CMST" se describen en el Cuadro 01

**Cuadro N° 01: Servicios Generadores de RSH en el CEMENA "CMST"**

Ubicación	Sala/Oficina	Tipo de RRSS		
		Biocontaminado	Especial	Común
Sótano	Hemodiálisis	208,00		190,00
	Odontología	257,00		380,00
	Psicofísico	203,00		250,00
	Farmacia		4	210,00
	Gastroenterología	191,00		150,00
	Anatomía Patológica	145,00		95,00
	Pañol General			255,00
	Pañol de Medicinas			195,00
	Bioestadística			50,00
	Preparados Galénicos		2,0	65,00
Of. Administrativas y Baños	188,00		250,00	
Primer piso	Sala Medicina de Varones	265,00	0,5	350,00
	Sala Medicina de Mujeres	286,00	0,5	360,00
	UCI Médica Adultos	287,00	0,5	342,00
	UCI Médica Pediátrica	258,00	0,5	345,00
	Sala de Pediatría	249,00	0,5	345,00
	Emergencia Pediatría	259,00	0,5	240,00
	Emergencia Adultos	248,00	0,5	310,00
	Cocina - Comedor			486,00
Of. Administrativas y Baños	165,00		560,00	
Segundo piso	Sala de Tisiología	201,00	0,5	190,00
	Sala de Cirugía de Mujeres	254,00	0,5	325,00
	Sala de Enfermedades Infectocontagiosas	208,00	0,5	286,00
	Sala de Psiquiatría	116,00	0,5	285,00
	Medicina Transfusional	108,70	0,5	125,00
	Servicio de Oftalmología	106,00		105,00
	Servicio de Otorrino	109,00		90,00
	Laboratorio	250,00	1,5	185,00
Cafetería			260,00	



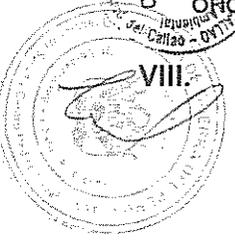


	Servicio de Cardiología	112,00		105,00
	Auditorium (ss.hh)	65,00		80,00
	Biblioteca			42,00
	Oficinas Administrativas	148		137,00
	Servicios Higienicos publicos	109,60		85,00
Tercer piso	Sala de Traumatología	222,00	0,4	321,00
	Sala Cirugía de Varones	267,00	0,5	385,00
	Sala Neumología	187,00	0,5	230,00
	Sala Urología y Esp. Qx.	225,00	1,0	295,00
	Medicina Nuclear	45,80	1,0	53,00
	Diagnóstico por Imágenes	77,00	2,0	88,00
	Centro Quirúrgico	257,00	1,0	197,00
	UCI Quirúrgica	152,00	1,0	75,00
	Hemodinámica	67,00	1,0	78,00
	Of. Administrativas y Baños	125,00		110,00
Cuarto piso	Clínica Familiares	268,00	0,5	305,00
	Clínica Oficiales	287,30	0,5	350,00
	Oficinas Administrativas y Baños	114,50		123,00
Quinto piso	Gineco Obstetricia	223,00	0,5	378,00
	Neonatología	190,00	0,5	258,00
	UCI Neonatología	156,00	0,5	250,00
	Of. Administrativas y Baños	121,60		106,00
Exteriores	Geriatría	201,50	0,5	398,00
	Medicina Física	238,00		372,00
	Consultorios Externos	658,50	0,5	421,00
	Farmacia		1,0	125,00
	Inmunizaciones	65,40		45,00
	Ingeniería y Mantenimiento		0,6	437,00
	Transportes		0,5	90,00
	Of. Administrativas y Baños	126,00		251,00
	Lavandería	109,00	0,5	95,00
	Planta de Agua		0,3	31,25
	Escuela de Enfermería y SSHH	95,00		125,00
	Casa de Religiosas y SSHH	31,50		50,00
	Casa de Reposo y SSHH	45,90		75,00
	Cuadras Personal militar SSHH	106,00		104,00
Cuadra Personal civil SSHH	95,68		80,00	
<b>TOTAL</b>		<b>9.753,98</b>	<b>28,30</b>	<b>14.029,25</b>





DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NAVAL "CMST"  
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL



**VIII. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LOS RSH EN EL CEMENA "CMST"**

En el CEMENA "CMST" se generan residuos peligrosos los cuales se han identificado de acuerdo a su característica de peligrosidad según Sala o Unidad y se describe en la Cuadro N° 02.

**En el Cuadro N° 02: Característica de Peligrosidad de los RSH Generados de según Área Hospitalaria en el CEMENA "CMST".**

UBICACIÓN	SERVICIO/SALA/OFICINA	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD DE LOS RSH GENERADOS SEGÚN SERVICIO						
		EXPLOSIVIDAD	CORROSIVIDAD	AUTO COMBUSTIBILIDAD	REACTIVIDAD	TOXICIDAD	RADIOACTIVIDAD	PATOGENICIDAD
Sótano	Hemodiálisis							X
	Odontología					X		X
	Psicofísico							X
	Gastroenterología							X
	Anatomía Patológica	X	X					X
Primer piso	Sala Medicina de Varones							X
	Sala Medicina de Mujeres							X
	UCI Médica Adultos							X
	UCI Médica Pediátrica							X
	Sala de Pediatría							X
	Emergencia Pediatría							X
	Emergencia Adultos							X
Segundo piso	Sala de Tisiología							X
	Sala de Cirugía de Mujeres							X
	Sala de Enf. Infectocontagiosas							X
	Sala de Psiquiatría							X
	Medicina Transfucional							X
	Laboratorio							X



Tercer piso	Sala de Traumatología							X
	Sala Cirugía de Varones							X
	Sala Neumología							X
	Sala Urología y Esp. Qx.							X
	Medicina Nuclear						X	X
	Diagnóstico por Imágenes						X	X
	Centro Quirúrgico					X		X
	UCI Quirúrgica							X
	Hemodinámica							X
Cuarto piso	Clínica Familiares							X
	Clínica Oficiales							X
Quinto piso	Gineco Obstetricia							X
	Neonatología							X
	UCI Neonatología							X
Exteriores	Geriatría							X
	Medicina Física							X
	Consultorios Externos de Cirugía							X
	Consultorios Externos Oncológico					X		X
	Inmunizaciones							X
	Ingeniería y Mantenimiento	X	X	X				
	Transportes	X		X				
	Lavandería					X		
Planta de Agua					X			

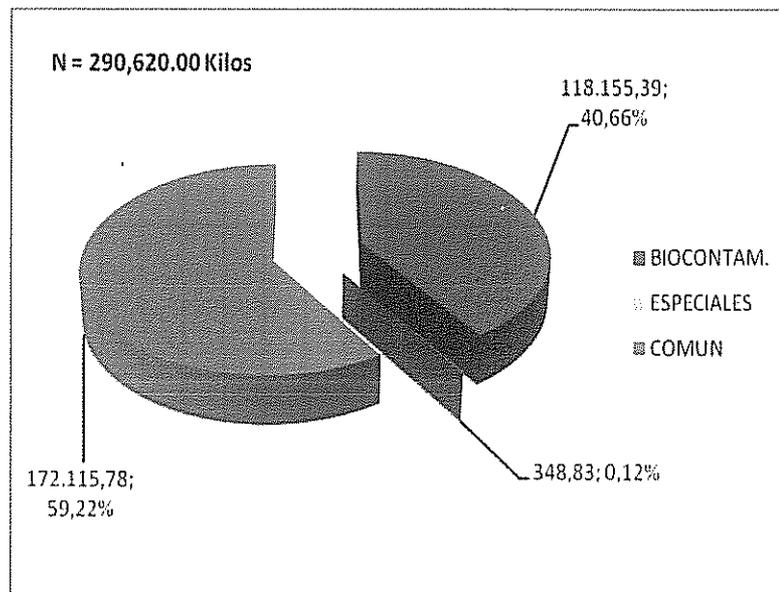




**IX. ESTIMACION DE LA TASA DE GENERACION DE RSH EN EL CEMENA "CMST"**

De Enero a Diciembre del 2013 se ha generado 290,620.00 kilos de residuos sólidos, de los cuales a residuos biocontaminados correspondió 118,155.39 (40.66%), a residuos comunes 172,115.78 (59.22%) y a residuos especiales 348.83 (0.12%). No se cuenta con información de la caracterización de cada uno de los tipos de residuos. Gráfico N° 02.

**Gráfico N° 02: Caracterización de los RSH del CEMENA "CMST" según Tipo de Residuo Sólido – Enero 2013 – Diciembre 2013**



La estimación de la tasa de generación de RSH por kilo y día en el CEMENNA "CMST" en el año 2013 es de 793,72 kilos, de los cuales se considera: (Cuadro N° 03)



- RSH generados en Hospitalización/día un estimado de 555.60 Kilos, de los cuales corresponde 3.5 a punzocortante, 224.09 a Biocontaminados, 0.66 a Especiales y 327.35 Kilos a de Residuo Común.



- RSH generados por cama/día un estimado de 2.02 Kilos/cama, de los cuales corresponde 0.013 a punzocortante, 0.81 a Biocontaminados, 0.0024 a Especiales y 1.19 Kilos a de Residuo Común.

- RSH generados en Consultorios Externos/día un estimado de 96,01 Kilos, de los cuales corresponde 0.75 a punzocortante, 48.02 a Biocontaminados, 0.47 a Especiales y 46.76 Kilos a de Residuo Común





- RSH generados en los Servicios de Ayuda Diagnóstica/día un estimado de 95.72 Kilos, de los cuales corresponde 0.013 a punzocortante, 0,81 a Biocontaminados, 0.19 a Especiales y 46.76 Kilos a de Residuo Común.
- RSH generados en otras áreas/día un estimado de 47.24 Kilos, de los cuales corresponde 0.47 a Especiales y 46.24 Kilos a de Residuo Común RSH.

**CUADRO N° 03: Caracterización de los RSH Generados por Día en el CEMENA "CMST" - Año 2013.**

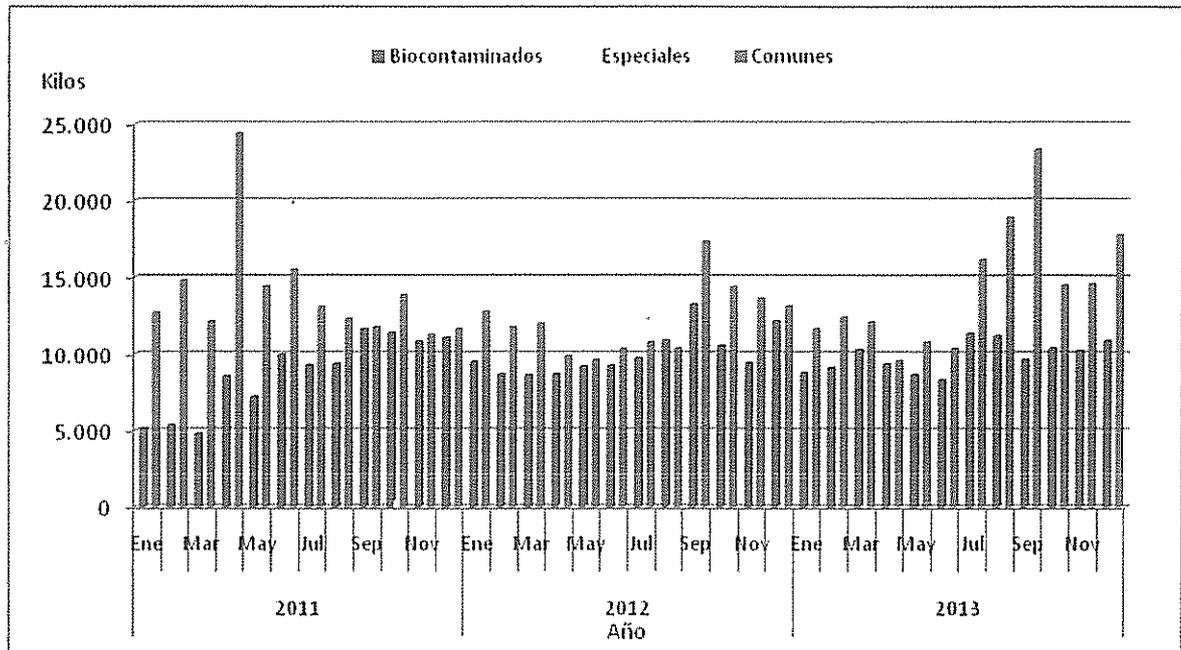
RSH generado en Kilos	Punzo cortante	Bio contaminado	Especial	Común	TOTAL RSH Generado/día
Total de RSH generado/ día	5,00	320,13	0,94	467,64	793,72
RSH generado en Hospitalización /día	3,50	224,09	0,66	327,35	555,60
RSH generado/ cama Hospitalaria/día (promedio 275 camas ocupadas/día)	0,013	0,81	0,0024	1,19	2,02
RSH generado en Consultorios Externos/día (promedio 1000 consultas/día)	0,75	48,02	0,47	46,76	96,01
RSH generado en Servicio de Ayuda Diagnóstica/día	0,75	48,02	0,19	46,76	95,72
RSH de Otras Áreas/día	0	0,00	0,47	46,76	47,24





En el histórico de Enero del 2011 al Diciembre 2013 se observa una tendencia estacionaria en la generación de RSH según tipo, destacándose en el último semestre un incremento en la generación de los residuos comunes y una mínima generación de RSH especiales. (Gráfico N° 03)

**Gráfico N° 03: Volumen Mensual de RSH Generados en el Establecimiento de Salud según Tipo. Periodo Enero 2011 – Diciembre 2013**



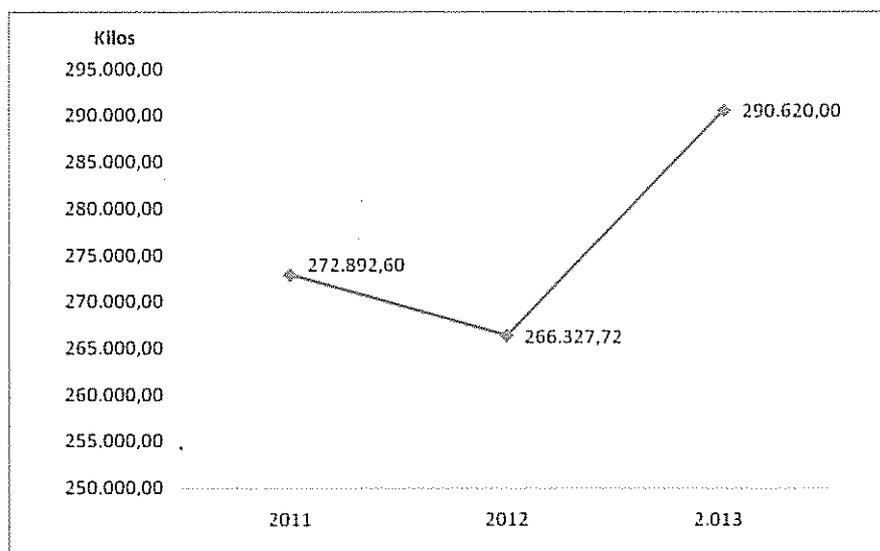
Al realizar la comparación de los residuos sólidos generados en los tres últimos años se observa una tendencia ligeramente decreciente (Gráfico N° 04)

- De Enero a Diciembre del 2013 se han generado 290.620.00 kilos de RSH, observándose un incremento en relación a los años anteriores.
- En el año 2012 se generaron (266,327.92 kilos) y en el año 2011 (272.893 kilos).



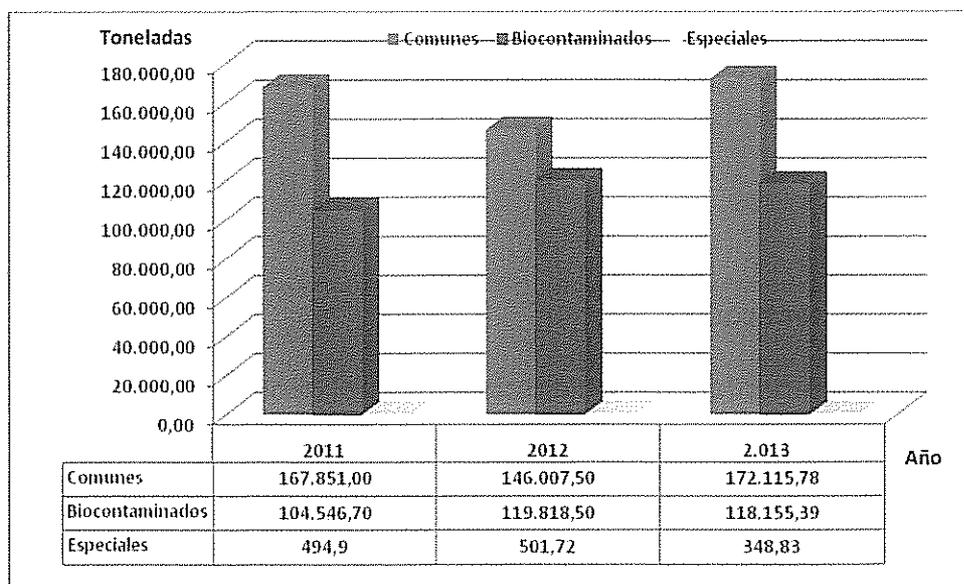


**Gráfico N° 04: Volumen Anual de RSH Generados en el CEMENA "CMST".  
 Periodo Enero 2011 – Diciembre 2013**



Al realizar la comparación de los residuos sólidos generados en los tres últimos años según tipo de residuo se observa hubo un incremento en la generación residuos comunes, mientras que la generación de residuos biocontaminados y especiales es similar. (Gráfico N° 05)

**Gráfico N° 05: Volumen Anual de RSH Generados en el CEMENA "CMST" según Tipo. Periodo Enero 2011 – Diciembre 2013**





## X. ALTERNATIVAS DE MINIMIZACIÓN

Se implementará el **Plan de Minimización de los RSH en el CEMENA "CMST"** poniendo en práctica la regla de las **"4 R": Reducir, Reutilizar, Reemplazar, Reciclar.**

La Implementación del Plan de Minimización de los RSH en el CEMENA "CMST" requiere:

- El reciclaje y comercialización de todos los residuos comunes generados en el área administrativa, de hospitalización, Consultorios externos, servicios médicos de apoyo y otros.
- La comercialización de los residuos provenientes de la preparación de comida (residuos orgánicos comunes), los cuales deberán ser dispuestos de manera tal que evite la generación de emisiones contaminantes y no sean focos de vectores.
- Recuperación y reutilización de los envases de plástico tales como galoneras de agua destilada del Servicio de Hemodiálisis entre otros, para lo cual se establecerán convenios con empresas para su devolución y reutilización de envases.
- La modificación estructural del Centro de Acopio del CEMENA "CMST", en el que se considera un área para depósito de RSH reciclables.

### Materiales a reciclar:

- Papeles, cartones y revistas
- Plásticos
- Metales
- Vidrio
- Orgánicos
- Otros.

### Materiales necesarios:

- Implementar un área cercada para el almacenaje de los RSH reciclados que serán comercializados.
- Dos balanzas digitales de hasta 500 Kg.
- Contenedores con logos de reciclaje los cuales serán distribuidos en las diferentes áreas Internas y exteriores del Establecimiento de Salud.





### Requerimiento de Contenedores:

#### a. Requerimiento para Áreas internas (Foto N° 01 – Foto N° 02)

De acuerdo al diagnóstico Situacional se ha priorizado iniciar el reciclaje en las áreas con mayor generación de residuos comunes reciclables, para lo cual el requerimiento estimado es de:

- Sesenta (60) de 80 litros ecológico
- Doce (12) de 140 litros ecológico.

#### Foto N° 01: Modelo de Contenedores de 80 litros ecológico para reciclaje en Interiores



#### Foto N° 02: Modelo de Contenedores de 140 litros ecológico para reciclaje en Interiores



#### b. Requerimiento para Áreas Externas: Contenedores con soporte metálico para CUATRO (04) puntos ecológicos externos. (Cuadro N° 04 -Foto N° 03)

- DOCE (12) contenedores de 80 litros de colores azul, gris y amarillo para reciclaje de papel – cartón, plástico y metal.
- CUATRO (04) soportes metálicos.





- CUATRO (04) letreros de puntos ecológicos.

**Cuadro N° 04: Requerimiento de Contenedores de Reciclaje para Exteriores según área para el año 2014.**

ÁREA	Nro. de Contenedores para Exteriores 100 Lts.		
	Gris (papel -cartón)	Azul (Plástico)	Amarillo (Metal)
Entrada Peatonal	01	01	01
Entrada Vehicular	01	01	01
Rotonda	01	01	01
Área de Deportes	01	01	01
<b>Total</b>	<b>04</b>	<b>04</b>	<b>04</b>

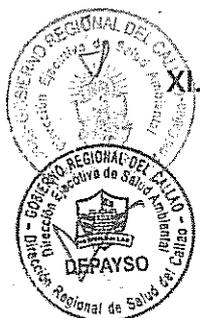
**Foto N° 03: Modelo de Contenedores para reciclaje en Exteriores**



## DIAGNÓSTICO DEL MANEJO DE LOS RSH

El área de Vigilancia del Manejo de los Residuos Sólidos de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (OESA) en el primer trimestre del año 2013 realizó el estudio del Diagnóstico Situacional en el Establecimiento de Salud con la finalidad de:

1. Identificar las fuentes de generación de RSH según tipo (biocontaminados, especiales y comunes).





2. Determinar en promedio la cantidad de residuo generado según tipo en los diferentes servicios, mediante la aplicación de un instrumento de monitoreo durante una semana.
3. Identificar el estado del acondicionamiento de contenedores según tipo, y el requerimiento y ubicación de los contenedores para RSH para el almacenamiento primario por áreas y por tipo de residuos.

El número de contenedores necesarios para el acondicionamiento de contenedores de residuos Sólidos en el Establecimiento de Salud por tipo de residuo se describe en la Cuadro N° 05.

**CUADRO N° 05: Requerimiento de Contenedores de RSH según Tipo para el acondicionamiento en el CEMENA "CMST".**

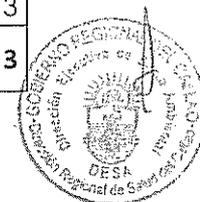
SERVICIO	15 Lt.	20 Lt.	30 Lt.	50 Lt.	80 Lt.	150 Lt.
ECOGRAFIA		7				
RADIOLOGIA		9	3	2		
MAMOGRAFIA		3				
ADMINISTRATIVO DE RX		7		1		
RESONANCIA - TOMOGRAFIA	6	15				
CONSULTORIO EXTERNOS			165	6	9	
OTORRINOLARINGOLOGIA		10	12			
OFTAMOLOGIA		6	5			
CLINICA OFICIALES		5	28		2	
CLINICA FAMILIARES		1	23		2	
PSICOFISICO		8	29			
ODONTOLOGIA			70			
CARDIOLOGIA		11	3	1	1	
ANATOMIA PATOLOGICA		4	5			3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>86</b>	<b>343</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>3</b>

## XII. ALAMCENAMIENTO INTERMEDIO

El CEMENA "CMST" no cuenta con almacenamiento intermedio.

## XIII. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE RSH

La recolección de los RSH en el CEMENA "CMST" se realizan en tres (03) turnos, para lo cual utilizan 02 coches de transportes interno: uno (01) para



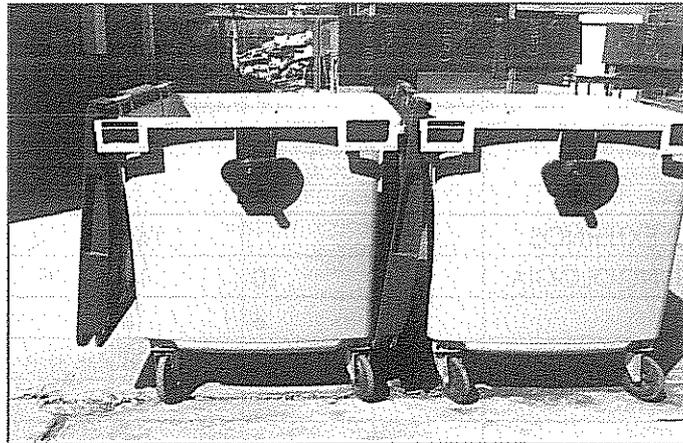


residuos **biocontaminados** y uno (01) para residuos comunes, según se detalla en el cuadro N° 06, Foto N° 04

**Cuadro N° 06:** Horario y Rutas para el Transporte Interno de los Residuos Sólidos

TURNOS	N° de veces	Horario
Mañana	02	De 06:00 a 08:00
Tarde	02	De 14:30 a 16:30
Noche	01	De 20:00 a 22:00

**Foto N° 04:** Coches para el Transporte Interno de los Residuos Sólidos Hospitalarios en el CEMENA "CMST"



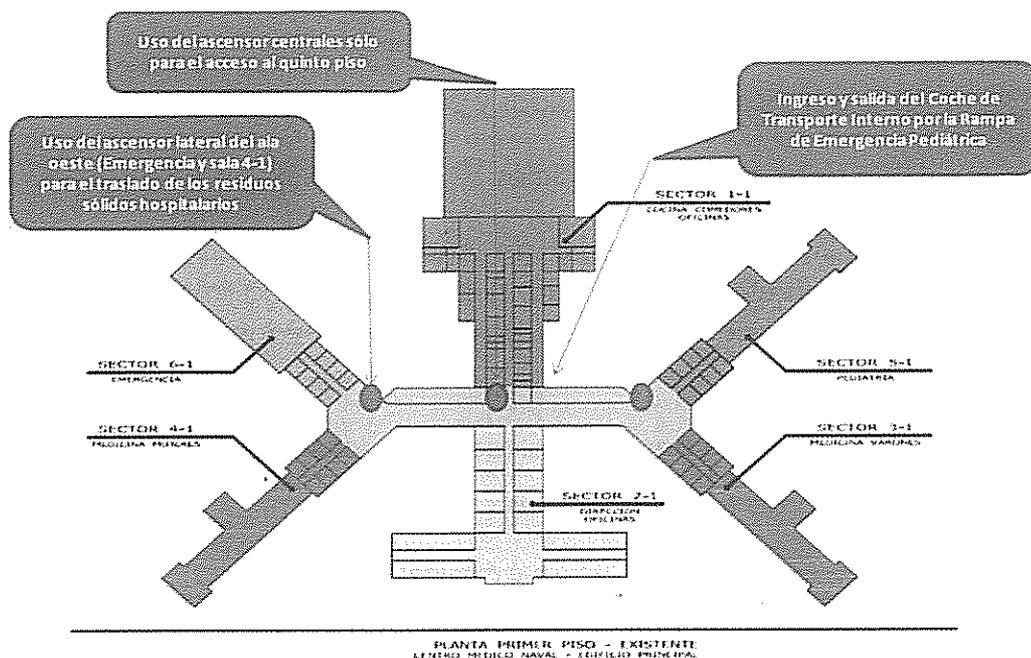
Las rutas internas establecidas para el recojo de los residuos sólidos hospitalarios descrita en la Figura N° 01, dispone:



- El ingreso y salida del coche de transporte interno por la rampa ubicada en Emergencia Pediátrica, para lo cual se ha colocado la señalización respectiva.
- Utilizará el ascensor lateral del ala oeste (Emergencia y Sala 4-1) para el traslado de los residuos sólidos hospitalarios.
- Sólo para el acceso al quinto piso utilizará los ascensores centrales en los horarios establecidos.



Figura N° 01: Diagrama de las Rutas para el Transporte Interno de los Residuos Sólidos



El Responsable del transporte interno en el CEMENA "CMST" es la empresa particular "ADSERCO" SAC que realiza el servicio de limpieza, cuyo contrato está vigente hasta Octubre del 2014, quien ha dispuesto SIETE (07) personas encargadas de dicha actividad, distribuidas; dos en el turno de mañana y un retén, dos en el turno de tarde y un retén, y uno en el turno de noche.

#### XIV. ALMACENAMIENTO FINAL

Para el almacenamiento final de los RSH que genera el Establecimiento de Salud, se cuenta con un **Centro de Acopio**, ubicado en el área posterior de las instalaciones del CEMENA "CMST" entre el edificio de la Imprenta – Lavandería y el Edificio de Calderas, la misma que cuenta con la señalización y tránsito para vehículos.

Esta construida en material noble y de acuerdo a las características técnicas requeridas propias de su uso y mantenimiento. Cuenta con sistema de agua, desagüe e iluminación eléctrica, debidamente señalizada.

El Centro de Acopio tiene tres áreas con una capacidad de cuatro toneladas, donde se almacenan de forma separada:

- Residuos Biocontaminados Biológicos
- Residuos Biocontaminados Punzocortantes
- Residuos Especiales con un depósito para medicamentos citotóxicos





- Residuos Comunes

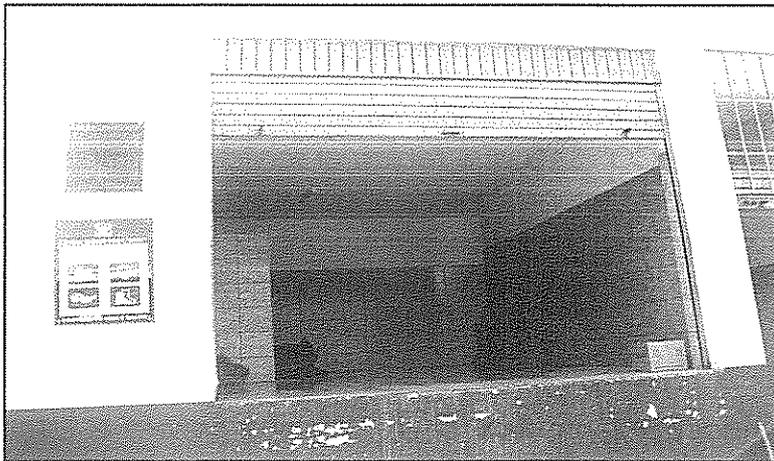
Se cuenta con tres (03) contenedores de plásticos con tapa de 140 Lts. de capacidad, de polietileno resistente:

- Dos para los residuos líquidos y punzocortantes, y
- Uno para residuos especiales

El mantenimiento del Centro de Acopio está a cargo del personal de limpieza de la empresa privada, quienes realizan la limpieza y desinfección el ambiente luego de la evacuación de los residuos sólidos en dos turnos: (Foto N° 05)

- En la mañana después del recojo de los RSH por la EPS-RS, y
- En la tarde a las 18:00 horas.

**Foto N° 05: Centro de Acopio del CEMENA "CMST"**

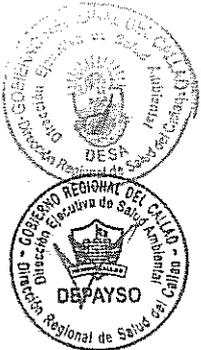


## XV. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RSH

El CEMENA "CMST" mantiene un Contrato de Servicios con una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS RS) denominada Tecnologías Ecológicas PRISMA S.A.C., la misma que a la fecha viene efectuando el transporte y disposición final de los residuos biocontaminados, especiales y comunes del CEMENA "CMST". Foto N° 06.

Información de la EPS-RS:

- Razón Social: Tecnologías Ecológicas PRISMA S.A.C.
- No de registro otorgado por la DIGESA: EPNA-856-13 vigente hasta el 16/08/2017.





- Autorizada de ruta desde el hospital hasta su disposición final (rellenos sanitarios autorizados) otorgada por:
  - o La Municipalidad el Callao N° 846-2013 MPC/GGTU-MCM
  - o La Municipalidad de Lima N° 4276-2013 MML/GTU-SRT
- El Contrato es producto de un Concurso Público por el periodo de 12 meses.
- La frecuencia de recojo de los residuos hospitalarios, según contrato establecido es de lunes a sábado incluido los feriados, para lo cual la EPS asigna 2 vehículos diarios para el transporte de los residuos sólidos hospitalarios: uno (01) para biocontaminados y especiales, uno (01) para comunes.

Foto N° 06 EPS-RS Recolectora de RSH del CEMENA "CMST"



## XVI. TRATAMIENTO DE LOS RSH

Como política de protección de la salud de la población hospitalaria del CEMENA "CMST", previniendo los diferentes tipos de accidentes laborales así como proteger el medio ambiente, para el tratamiento de algunos residuos que son de peligrosidad, por su riesgo patológico, contaminante, etc., se aplica el tratamiento de autoclavado.

Actualmente sólo se cuenta con autoclave como Sistema de Tratamiento de Residuos Biocontaminados en el departamento de Patología Clínica para los medios de transporte microbiano, medios de cultivo de bacterias y hongos, paneles de identificación y sensibilización, medios de identificación bioquímica y muestras de fluidos corporales, excepto orina y heces.





## XVII. DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final de los RSH generados se transportan al relleno sanitario de seguridad del Zapallal, autorizado por la autoridad competente de acuerdo a las normas legales vigentes.

El Establecimiento de Salud a través de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental supervisará la actividad de la EPS-RS en su ruta de evacuación hacia la planta de tratamiento y la disposición final a través de la vigilancia inopinada, verificándose que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos.

## XVIII. SALUD OCUPACIONAL EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS

El Personal involucrado en el sistema de manejo de residuos sólidos hospitalarios contará con las condiciones de trabajo necesario para salvaguardar su salud y la de terceros, durante el desarrollo de las actividades que realizan, debiendo entre otros, contar con equipos, vestimentas, instalaciones sanitarias y capacitaciones referentes al tema.

Los accidentes de trabajo del personal que maneja los RSH notificarán el evento a:

- La Oficina de Salud ocupacional para el registro y notificación respectiva
- En caso de accidente biológico punzocortante también se notificará a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

### XVIII.1. Equipos de Protección Personal, Exámenes Ocupacionales

Según contrato la Empresa privada de Limpieza y la Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS RS) que realizan el manejo y transporte de los residuos sólidos hospitalarios, entregará:

- Los respectivos equipos de protección personal como mascarillas N95, Respiradores con filtros, guantes, lentes, etc. a sus operarios que realizan dicho trabajo, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N° 096- MINSA/DIGESA-V.01. (Cuadro N° 07 – Foto N° 07)
- Asimismo, se exige el cumplimiento de la inmunización contra el tétano, virus de la hepatitis A, B y gripe como barrera de protección, así como la realización de sus respectivos exámenes médicos semestrales, debiendo presentar los respectivos carnés de vacunación y exámenes médicos ocupacionales.





**Cuadro N° 07: Equipos de Protección para el Personal que manipula los RSH en el Establecimiento de Salud.**

ETAPA	UNIFORME	GUANTES	CALZADO	RESPIRADOR
Acondicionamiento	-Pantalón	-De PVC	Zapatos de Goma:	Mascarilla.
Transporte Interno	-Chaqueta manga larga o ¾	-Resistente a corrosión	-De seguridad.	Mascarilla.
Almacenamiento Final/Disposición Final	-Gorra resistente e impermeable color claro	-Caña larga. -De nitrilo -Resistente al corte	-De PVC -Impermeables -Resistente.	Respirador para gases orgánicos, aerosoles.

**Foto N° 07: Equipos de Protección para el Personal de la EPS-RS Recolectora de RSH el Establecimiento de Salud**



**XVIII.2. Obligaciones de todo Personal involucrado en el Manejo de RSH:**

- Comunicar en forma inmediata al responsable de Área de las condiciones y/o actos inseguros que detecte.
- Usar en forma adecuada y obligatoria durante el desempeño de sus labores todos los implementos de seguridad e higiene suministrados por la institución.
- El personal está obligado a asistir a las charlas y prácticas que el CEMENA "CMST" organice con la finalidad de instruirles en aspectos de seguridad, emergencias o casos de fuerza mayor.





- Todo incumplimiento o transgresión a las normas y directivas de seguridad serán sancionadas de conformidad con el reglamento interno de Salud Ocupacional y el ordenamiento legal vigente, previa investigación de los hechos y determinación de las responsabilidades.

## XIX. ACTIVIDADES DE MEJORA - CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE RSH PARA EL AÑO 2014

### DEBEN ESTAR INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL

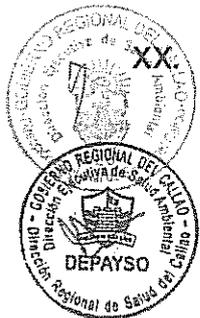
Se ha considerado las siguientes mejoras para el año 2014:

- Contratación de un personal encargado de la supervisión de limpieza y manejo de residuos sólidos para la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Nombramiento de Encargados de Salud Ambiental en cada una de las Salas/Unidades de hospitalización, Servicios Médicos de Apoyo y Consultorios Externos.
- Adquisición de contenedores para RSH según el tipo de residuos para el acondicionamiento del área de servicios médicos de apoyo, consultorios externos y áreas administrativas.
- Adquisición de contenedores ecológicos para RSH según el tipo de residuos a reciclar para exteriores
- Adquisición de DOS (02) balanzas digitales para pesaje de RSH
- Aprobación del Proyecto de Construcción del nuevo Centro de Acopio en el que se ha considerado ampliar un ambiente para RSH reciclables y un área administrativa.
- Capacitación al Personal del Área de Manejo de Residuos Sólidos de la Unidad de Salud Ambiental de la OESA.
- Capacitación a los Encargados de Salud Ambiental en cada una de las Salas/Unidades de hospitalización, Servicios Médicos de Apoyo y Consultorios Externos del Establecimiento de Salud y de los Establecimientos de Salud de la Red del Área de Lima y Callao.
- Elaboración e impresión de material didáctico para las capacitaciones.

### INFORMES A LA AUTORIDAD

El CEMENA "CMST" en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, como generador de residuos del ámbito de gestión no municipal tiene como obligación:

- Presentar una **Declaración de Manejo de Residuos Sólidos Anual** a la autoridad competente DIRESA de la jurisdicción; y este organismo a su vez remitirá una copia a de la misma a la Dirección General de Salud Ambiental del MINSA.





- Realizar con la EPS-RS o EC-RS el control y llenado diario de los **Manifiestos de Residuos Peligrosos** por cuadruplicado, las mismas que cada fin de mes y en el menor lapso posterior a este serán entregadas a la autoridad competente junto al Consolidado Mensual.
- El **Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios** del CEMENA "CMST" para el 2014.

Los manifiestos se elaboraran haciendo uso de los formatos del Reglamento de la Ley N° 27314 (Ley general de residuos sólidos), el cual será entregado diariamente a la EPS RS por el técnico encargado.

#### XX.1. Declaraciones de Manejo

Según las disposiciones vigentes, a la fecha el Establecimiento de Salud, viene remitiendo anualmente a la DIRESA de la jurisdicción, la **Declaración de los Manejo de Residuos Sólidos** generados, el cual es supervisado por el técnico encargado del manejo de los residuos del hospital de la División de Ingeniería y Mantenimiento; verificando los vouchers de los pesos, las firmas y sellos del relleno de seguridad y la EPS RS.

En la primera quincena de Enero del 2014 se remitirán las declaraciones de Manejo de RSH del CEMENA correspondientes al año 2013.

#### XX.2. Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos

El Establecimiento de Salud presenta a la DIRESA de la jurisdicción, durante los primeros quince días de cada mes, los **Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos** acumulados del mes anterior quedando copias del manifiesto de cada movimiento en la EPS – RS y en la División de Ingeniería y Mantenimiento.

Los residuos peligrosos (Especiales) que se generan en el Establecimiento de Salud, provenientes del Servicio de Medicina Nuclear, son reportados al Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).

### XXI. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El CEMENA "CMST" a través de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental ha programado para el 2014 realizar:

- XXI.1. Capacitaciones en Servicio en Bioseguridad y Manejo de Residuos Sólidos las cuales estarán dirigidas al Personal de Salud (Profesional y no Profesional), contándose con dos equipos de capacitadores.





Los temas a desarrollar serán:

- Marco Legal
- Bioseguridad
- Equipos de Protección Personal
- Manejo de los RSH
- Alternativas de Minimización
- Seguridad del Trabajador en caso de Emergencias

La fecha de realización será de marzo a Septiembre

El dictado de los temas estará a cargo del Personal de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

**XXI.2.** Realizar simulacros con la participación del personal con la finalidad de evaluar la respuesta ante cualquier emergencia, en coordinación con la División de Ingeniería y Mantenimiento en temas de:

- Sismos
- Incendios

## **XXII. PLAN DE CONTINGENCIA**

Son las medidas necesarias a tomar durante eventualidades que puedan ocurrir durante el manejo de residuos sólidos, las cuales deben ser efectivas y de fácil y rápida ejecución. La comunidad hospitalaria en general deben informar inmediatamente a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental ante cualquier accidente ocurrido durante el manejo de residuos sólidos.

### **XXII.1. Objetivo del Plan de Contingencia:**

1. Prevenir y/o mitigar los posibles daños que podría ser originados por desastres y/o siniestros naturales, cumpliendo los procedimientos técnicos y controles de seguridad.
2. Establecer acciones de respuesta rápida, eficiente y segura para minimizar el riesgo a la salud de las personas y daños a las instalaciones.
3. Establecer acciones operativas para minimizar los riesgos sobre trabajadores, terceros, instalaciones e infraestructura.

### **XXII.2. Los Elementos Expuestos y los Riesgos de Interés para el Sector Salud**

Los elementos expuestos y los riesgos de interés para el sector salud se describen en la Cuadro N° 08:





**Cuadro N° 08: Elementos expuestos según Riesgo de Interés del Sector Salud**

ELEMENTOS EXPUESTOS	RIESGOS DE INTERES DEL SECTOR SALUD
- Las Personas	Muertes y daños a la salud
- El Ambiente	Se torne agresivo para la salud y al medio ambiente
- Los Servicios de Salud	Colapso parcial o total de los servicios

### XXII.3. Acciones a Adoptar

#### a. Acciones Inmediatas

1. Aislar el área del accidente
2. Comunicar a la autoridad (Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental)
3. Identificar a la persona responsable del Manejo de los RSH
4. Identificar el tipo de incidente (sismo, incendio, derrame, etc.)
5. Utilizar los equipos de protección personal adecuados
6. Presentar informe del incidente
7. Debe involucrarse a los Organismos de apoyo externo como: Policía Nacional, Cuerpo General de Bomberos, compañía de Seguros y otros (si el caso lo requiere).
8. La OESA realizará el seguimiento y control sobre el evento ocurrido.

#### b. Acciones Específicas según Tipo de Evento No Previsto

##### i. En caso de Incendio y/o Explosiones

- Evitar la cercanía de productos inflamables alrededor de los residuos hospitalarios.
- Comunicar inmediatamente al Oficial de Guardia de Seguridad.
- Cortar el suministro de energía eléctrica y solicitar apoyo de la Brigada Contra Incendios.
- Solo de ser necesario, realizar la evacuación de pacientes, trabajadores, visitantes a una zona segura.
- Se tomarán las acciones correspondientes para el tratamiento de heridos





## ii. En caso de Derrames de Líquidos Inflamables

El derrame de sustancias peligrosas está referido a la ocurrencia de vertimientos de fluidos sanguíneos, combustibles, lubricantes u otros elementos peligrosos.

- Localizado el origen del derrame o fuga, se evitará el contacto directo con la sustancia derramada. Luego de determinada la extensión de la zona afectada por el derrame, señalizar y acordonar la zona contaminada con barreras o cintas.
- Evitar la cercanía de productos inflamables alrededor del derrame.
- Cortar el suministro de energía eléctrica en el área y solicitar apoyo de la Brigada Contra Incendios.
- De tratarse de una fuga de poca magnitud se usará arena o extintor de polvo seco
- Se procederá a limpiar y desinfectar el área contaminada con productos desinfectantes.
- Solo de ser necesario, realizar la evacuación de pacientes, trabajadores, visitantes a una zona segura.

## iii. En caso de Sismos

Lo Sismos son eventos recurrentes, para lo cual es necesario desarrollar una Cultura de Prevención, por la gran devastación, mortandad y alta generación de residuos que trae consigo.

- Mantener la calma y trate de transmitirla a los demás.
- Manténgase alejado de vidrios y cornisas
- No salir corriendo en zonas de paso vehicular
- Ubicarse en los lugares seguros previamente señalizados (círculos de seguridad)
- Abrir las puertas (ya que pueden trabarse dificultando la evacuación)
- En lugares identificados se debe tener: radio a pilas, recipientes con agua, frazadas, botiquín de primero auxilios, linterna a prueba de explosión.
- Se cerrarán las llaves de paso del agua y se desconectará la electricidad.
- Terminado el sismo, participar en la evaluación de daños para detectar condiciones de riesgo en los sectores que le sean asignados.





- Formar brigadas de limpieza para la recolección y acopio rápido de los residuos biocontaminados y especiales.
- De producirse el sismo durante la recolección y/o transporte de los RSH, detener y estacionar el vehículo a un lado de la vía, mantener la calma, evacuar el vehículo y ubicarse en los sitios seguros señalizados, alejado del cargamento
- Adoptar medidas de saneamiento ambiental, con la finalidad de prevenir la proliferación de vectores.

#### iv. En caso de Filtraciones en la tubería de agua potable e Inundaciones

La filtración en tuberías de agua puede ocasionar la interrupción en la prestación de servicios, la contaminación del agua de consumo del establecimiento y un posible incendio por cortocircuito.

Las tuberías que atraviesan juntas de dilatación están expuestas a ser afectadas por movimientos sísmicos o el asentamiento de las estructuras pudiendo ocasionar inundaciones.

Medidas Preventivas:

- Búsqueda de evidencias de filtración, tales como la presencia de manchas en paredes, divisiones y cielorrasos, así como agua en los pisos.
- Ante nuevas construcciones colocar uniones flexibles en las tuberías o instalaciones cuando atraviesan las juntas de dilatación de un edificio, a fin de permitir que se acoplen a los movimientos que afectan el edificio, con las variaciones de temperatura y vibraciones ambientales.
- Ante la presencia de humedad, efectuar una revisión total de las tuberías para su respectivo reemplazo.

#### v. Inundaciones por Aguas Negras

Las cajas de registro son estructuras de concreto, instaladas en zonas estratégicas del sistema de alcantarillado, para facilitar acciones de chequeo y control de las conexiones. En inundaciones, debido a la mayor presión del agua originada en el exterior del edificio, pueden presentarse anegamientos en el establecimiento de salud.





Por el efecto de vasos comunicantes, las aguas residuales se desbordan y afloran por las cajas de registro, aparatos sanitarios, rejillas de duchas, sumideros y trampas de piso, lo que produce un problema sanitario total.

Medidas Preventivas:

- Proveer en el diseño una pendiente mínima del 3% para las tuberías que conduzcan sólidos y grasas.
- En caso de que las tuberías tengan pendientes menores a las mínimas, incorporar medidas correctivas —como reubicación de tuberías, instalación de cajas de registro más cercanas, etc. para garantizar el rendimiento del sistema.
- En caso de que las cajas de registro se encuentren expuestas a inundaciones, elevar la tapa de ingreso a la caja sobre el nivel de cota de inundación.
- Colocación de obras de drenaje adicionales que eviten la inundación y el desborde de las cajas de registro.
- Instalar válvulas check o de prevención, tanto previas al colector como en las cajas de registro perimetrales, a fin de evitar el reflujó de desagüe
- Ante situaciones extremas como la destrucción de las redes de alcantarillado de una comunidad, que puede ser originada por un sismo, es necesario soluciones alternas para la evacuación de aguas hervidas como la conexión del sistema interno (principalmente de las áreas críticas) a depósitos de almacenamiento temporal, a fin de que continúen operando.

### XXIII. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE LOS RSH

#### XXIII.1. De la Empresa de Limpieza

- Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Plan
- Cumplir con los procedimientos del Manejo de RSH, según lo dispuesto en la Norma Técnica de Salud N° 096- MINSA/DIGESA-V.01
- Participar activamente en las labores de reciclaje y almacenamiento de los residuos
- Cambiar y colocar las bolsas de los baños (color rojo, negro y amarillo) diariamente, cuando se encuentren en sus  $\frac{3}{4}$  partes llenas.





- Colocar las bolsas de revestimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01.
- **Por ningún motivo se vaciará los RSH de una bolsa a otra**
- Para el Transporte Interno dispondrá de:
  - o DOS (02) coches de 1100 Lts.: Uno para RSH comunes y otro para RSH Biocontaminados, debidamente señalizados.
  - o UN (01) coche de 150 Lts. para el transporte de RSH especiales debidamente señalado.
- Realizará diariamente la limpieza y desinfección del Centro de Acopio después del retiro de los RSH.
- Adoptará medidas preventivas con su personal durante la manipulación de los RSH
- Colaborar y coordinar las diferentes actividades sobre el Manejo de los Residuos Sólidos, con el personal designado por el Hospital.

#### XXIII.2. De la EPS RS

- Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Plan
- Cumplir con los procedimientos del Manejo de RSH, según lo dispuesto en la Norma Técnica de Salud N° 096- MINSA/DIGESA-V.01
- Adoptar medidas preventivas con su personal durante la manipulación y el transporte de los RSH al relleno
- Recoger todas las bolsas que se encuentren en el Centro de Acopio
- Baldear y limpiar el Centro de Acopio después del recojo de los RSH.
- Saneamiento Ambiental: fumigación y desratización del Centro de Acopio semestralmente.
- Colaborar y coordinar las diferentes actividades sobre el Manejo de los Residuos Sólidos, con el personal designado por el hospital



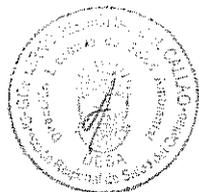


### XXIII.3. Del CEMENA "CMST"

- Incluir en el Plan Operativo Institucional las Actividades del Manejo de RSH del Establecimiento de Salud.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Plan
- Realizar las gestiones necesarias para la implementación del presente Plan.
- Cumplir con los procedimientos del Manejo de RSH, según lo dispuesto en la Norma Técnica de Salud N° 096- MINSA/DIGESA-V.01
- Designar un responsable del Monitoreo y Supervisión del Manejo de los RSH, debidamente capacitado y entrena
- Realizar el monitoreo y evaluación del presente Plan través la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental,
- La OESA presentará las modificaciones y mejoras del presente Plan a ser considerados para el próximo año.

### XXIV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Residuos sólidos de establecimientos de salud.**- Son aquellos residuos generados en los procesos y en actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros afines. Estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro, tales como: agujas, hipodérmicas, gasas, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, restos de comida, papeles embalajes, material de laboratorio, entre otros.
2. **Clasificación de los residuos sólidos de establecimientos de salud.**- La clasificación de los residuos sólidos generados en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se basa principalmente en su naturaleza y en sus riesgos asociados, así como en los criterios establecidos por el Ministerio de Salud. Según la Norma Técnica N° 008/MINSA-DGSP-V.01 "Manejo de Residuos Sólidos", los residuos sólidos hospitalarios se clasifican en tres clases: Clase A: Residuo Biocontaminados, Clase B: Residuo Especial y Clase C: Residuo Común.
3. **Etapas del manejo de residuos sólidos de establecimientos de salud.**- Son 9 etapas: Acondicionamiento, Segregación, Almacenamiento Primario,

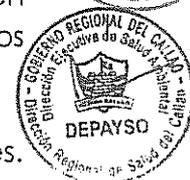




Almacenamiento, Intermedio, Transporte Interno, Almacenamiento Final, Tratamiento, Recolección Externa y Disposición final. De las etapas antes señaladas las cinco primeras son exclusivamente de manejo interno; y las tres restantes tratamiento, recolección externa y disposición final dependen de actores externos pues la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento señalan que se deben realizar por una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS-RS, registradas en DIGESA y autorizadas por la Municipalidad provincial; el tratamiento también puede ser implementado por el generador dentro de sus instalaciones.

4. **Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).**- Persona jurídica que presta servicios de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de los residuos sólidos.
5. **Gestión de residuos.**- Toda actividad técnica administrativa, de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos en Establecimientos de Salud (EES) y Servicios Médicos de Apoyo (SMA) del ámbito nacional, regional y local.
6. **Manejo de Residuos Sólidos.**- Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipulación, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.
7. **Plan de Manejo de Residuos Sólidos.**- Documento que establece las estrategias, metodologías, recursos humanos, calendarización de actividades, acciones de contingencia y otras actividades técnicas sanitarias y ambientales que se implementen en el acondicionamiento, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados por el establecimiento de salud o SMA.
8. **Servicios Médicos de Apoyo.**- Son unidades productoras de servicios que funcionan independientemente o dentro de un establecimiento con internamiento o sin internamiento, según corresponda, y que brindan servicios complementarios o auxiliares a la atención médica y que tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico y/o tratamiento de los problemas clínicos. Son SMA:

- a. Patología Clínica, anatomía patológica y diagnóstico por imágenes.





- b. Establecimientos que desarrollan subespecialidades o procedimientos especializados: medicina nuclear, radioterapia, medicina física, rehabilitación, hemodiálisis, litotripsia, medicina hiperbárica, endoscopías, colposcopías, otros.
  - c. Servicios de traslado de pacientes, atención domiciliaria o atención pre hospitalaria.
  - d. Establecimientos de recuperación o de reposo.
  - e. Centros ópticos.
  - f. Laboratorios de prótesis dental
  - g. Ortopedias y servicios de podología.
  - h. Centros de atención para dependientes a sustancias psicoactivas y otras dependencias.
  - i. Centros de vacunación.
  - j. Centros de medicina alternativa (acupuntura, holísticos, otros).
9. **Almacenamiento Final.** Lugar o instalación donde se consolida y acumula temporalmente los residuos provenientes de las todas las áreas o servicios del establecimiento de salud en espacios o contenedores para su posterior tratamiento, disposición final u otro destino autorizado.
10. **Almacenamiento Intermedio.** Es el área donde se colocan transitoriamente los residuos sólidos hospitalarios proveniente de áreas o servicios cercanos, antes de ser trasladados al almacenamiento final.
11. **Almacenamiento Primario.** Es el recipiente ubicado en el lugar de generación de los residuos sólidos, en el cual se acumulan temporalmente los residuos.
12. **Contenedor.** Recipiente fijo o móvil de capacidad superior a 150 litros en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.
13. **Disposición Final.** Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
14. **Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).** Persona Jurídica que realiza actividades de comercialización de residuos para su reaprovechamiento.
15. **Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS):** Empresa jurídica que desarrolla actividades de transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos.



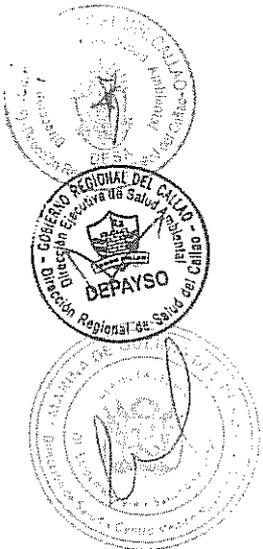


16. **Envasado:** Acción de introducir un residuo en un recipiente, para evitar su dispersión o evaporación, así como para facilitar su manejo.
17. **Fuente de generación.** Unidad o servicio del establecimiento de salud que, en razón de sus actividades, genera residuos sólidos.
18. **Generación de Residuos:** Acción no intencional de generar residuos.
19. **Incineración.** Método de tratamiento de residuos que consiste en la oxidación química para la combustión completa de los residuos en instalaciones apropiadas, a fin de reducir y controlar riesgos a la salud y ambiente.
20. **Infraestructura de disposición final.** Instalación debidamente equipada y operada que permite disponer sanitaria y ambientalmente seguro los residuos sólidos, mediante rellenos sanitarios y rellenos de seguridad.
21. **Infraestructura de tratamiento.** Instalación en donde se apliquen u operen tecnologías, métodos o técnicas que modifiquen las características físicas, químicas o biológicas de los residuos sólidos, compatible con requisitos sanitarios, ambientales y de seguridad.
22. **Lixiviado:** Líquido proveniente de los residuos, el cual se forma por reacción, arrastre o precolación y que contiene disueltos o en suspensión elementos o sustancias que se encuentren en los mismos residuos.
23. **Manejo de Residuos.** Toda actividad administrativa y operacional que involucra, la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, con la finalidad de lograr un manejo adecuado minimizando los riesgos para la Salud de los trabajadores y la comunidad.
24. **Reaprovechar.** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
25. **Recolección.** Operación de recojo y traslado de los residuos sólidos sea en forma manual o mediante un medio de locomoción para su posterior tratamiento en forma sanitaria, segura y ambientalmente adecuada.
26. **Residuos Sólidos Hospitalarios.** Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades de atención e investigación médica en los establecimientos como hospitales, clínicas, postas, laboratorios y otros. Estos residuos se caracterizan por presentar posible contaminación de agentes infecciosos o concentración de microorganismos.





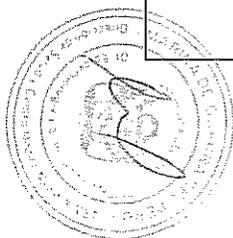
27. **Tratamiento.** Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y al ambiente.





XXV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2014

AREA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE
GESTIÓN	Implementar herramientas de Gestión de la OESA.	Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST" 2014.	Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2014 aprobada con Resolución Directoral.	Unidad de Análisis y Gestión de la OESA
	Actualizar el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST".	Emitir la Resolución Directoral de nombramiento del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST".	Resolución Directoral que aprueba la conformación del Comité.	Dirección
	Nombrar Encargados de Salud Ambiental en cada Sala /Unidad del CEMENA "CMST".	Emitir Orden Interna de nombramiento de encargados de Salud Ambiental.	Orden Interna de nombramiento de encargados de Salud Ambiental.	Dirección
	Acondicionar los Servicios Hospitalarios según NT de Manejo de RSH	Acondicionamiento de los Servicios Hospitalarios según NT de Manejo de RSH.	Acondicionar un 90% de los Servicios Hospitalarios según NT de Manejo de RSH.	Dirección
	Gestionar el acondicionamiento para el Reciclaje en el CEMENA "CMST" según NT de Manejo de RSH.	Acondicionamiento para el Reciclaje en el CEMENA "CMST".	Disponer de un Contenedor para el reciclaje de RSH en el CEMENA "CMST".	Dirección
VIGILANCIA DE SALUD AMBIENTAL	Vigilar el adecuado Manejo de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST".	Monitoreo periódico del Manejo de RSH en los Servicios Hospitalarios del CEMENA "CMST".	Realizar monitoreo permanente del Manejo de Residuos Sólidos en los Servicios Hospitalarios del CEMENA "CMST".	Unidad de Salud Ambiental
		Supervisión trimestral del Manejo de RSH en los Servicios Hospitalarios del EESS.	Realizar Supervisiones MENSUALES del Manejo de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST".	



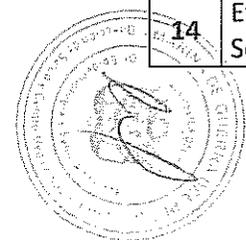


	Vigilar el adecuado Proceso de Reciclaje de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST".	Monitoreo periódico del Proceso de Reciclaje de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST".	Realizar monitoreo permanente del Proceso de Reciclaje de Residuos Sólidos del EESS.
		Supervisión del Proceso de Reciclaje de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST".	Realizar Supervisiones MENSUALES del Proceso de Reciclaje de Residuos Sólidos en el CEMENA "CMST".
CAPACITACIÓN	Capacitar al Personal de Salud del CEMENA "CMST".	Capacitación en Servicio en Manejo de Residuos Sólidos en el CEMENA "CMST".	Capacitar al 90% del Personal en Servicio en Manejo de Residuos Sólidos en el CEMENA "CMST".
		Capacitación a los encargados de Salud Ambiental de los EESS Salud del área de Lima y Callao.	Capacitar al 100% de a los encargados de Salud Ambiental de los EESS Salud del área de Lima y Callao.
		Curso de Actualización en el Manejo de Residuos Sólidos.	Realizar UN (01) Curso en el 2014
		Fortalecer las Competencias del Equipo Técnico de la Unidad de Salud Ambiental del CEMENA "CMST".	Capacitación al Equipo Técnico de la Unidad de Salud Ambiental de la OESA del CEMENA "CMST".
EVALUACIÓN	Evaluar el Cumplimiento del Proceso de Manejo de Residuos Sólidos 2013.	Evaluación de Metas del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST".	Realizar CUATRO (04) evaluaciones en el 2014.



XXVI. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del CEMENA "CMST" 2014	X											
2	Conformación e Instalación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del EESS.	X											
3	Nombramiento de Encargados de Salud Ambiental en cada Sala /Unidad del EESS.		X										
4	Acondicionamiento de los Servicios Hospitalarios según NT de Manejo de RSH.					X	X	X					
5	Gestionar el acondicionamiento para el Reciclaje en el EESS según NT de manejo de RSH.		X	X	X								
6	Acondicionamiento para el Proceso de reciclaje en el EESS.								X	X	X		
7	Monitoreo de Manejo de Residuos Sólidos en el EESS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Monitoreo del Proceso de Reciclaje de Residuos Sólidos en el EESS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Supervisión de Manejo de Residuos Sólidos en el EESS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Supervisión del Proceso de Reciclaje de Residuos Sólidos en el EESS.									X	X	X	X
11	Capacitación en Servicio en Manejo de Residuos Sólidos en el CEMENA "CMST".			X	X	X	X	X	X	X			
12	Curso de Actualización en el Manejo de Residuos Sólidos.									X			
13	Capacitación al Equipo Técnico de la Unidad de Salud Ambiental de la OESA del CEMENA "CMST".					X				X			
14	Evaluación de Metas del Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el EESS.			X			X			X			X





## XXVII. CONCLUSIONES.

El diagnóstico situacional del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios evidenció la necesidad de:

- Fortalecer el acondicionamiento
- Implementar alternativas de minimización
- Capacitar al personal de salud y
- Adecuar el Centro de Acopio.

## XXVIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del presente plan en el establecimiento de Salud ya que permitirá reforzar la gestión del manejo de los residuos sólidos e implementar el reciclaje de los residuos comunes.

## XXIX. BIBLIOGRAFÍA

1. Ley N° 27314 -Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria el Decreto Legislativo N° 1065.
2. Reglamento de la Ley N°27314 aprobado con el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
3. Norma Técnica de Salud N° 096- MINSA/DIGESA-V.01 Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobada con Resolución Ministerial N° 554-2012-MINSA.
4. Diagnóstico de la situación del manejo de residuos sólidos municipales en América Latina y el Caribe. Acurio, Guido; Rossin, Antonio; Teixeira, Paulo Fernando; Zepeda, Francisco. Jul. 1997



*Sofía*  
Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
Sofía GONZALEZ Collantes (MC)  
CMP. 19513 RNE. 13092  
CIP. 05349779

*Hugo*  
Contralmirante SN. (MC)  
Director del Centro Médico Naval "CMST"  
Hugo GALLO Seminario  
03827252









## Anexo N° 01

### INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ALMACENAMIENTO FINAL

#### A. Limpieza del Ambiente

Para el almacenamiento intermedio, la frecuencia de limpieza se realizará al menos una vez por semana y toda vez que existan derrames.

Para el almacenamiento final, la frecuencia de limpieza es diaria al final de la jornada laboral y durante el día en caso de requerirlo.

El procedimiento será el siguiente:

1. Retirar los recipientes del almacenamiento intermedio.
2. Lavar las paredes con agua y detergente utilizando escobillas de arriba hacia abajo.
3. Lavar el piso con agua y detergente utilizando escobillones. Secar los pisos con los mechones.
4. Desinfectar con lejía al 1% (o algún otro desinfectante) las paredes y los pisos.
5. Lavar y desinfectar el equipo de limpieza (escobillas, escobillones y mechones) con lejía al 1%.





Anexo N° 02

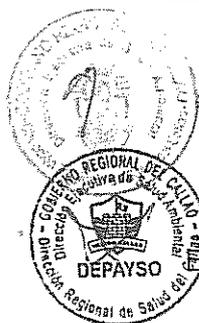
Formato de Verificación de Ruta de Transporte Externo de la EPS-RS

VERIFICACIÓN DE RECORRIDO DE RUTA DE LA MOVILIDAD QUE TRANSPORTA LOS  
 RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS

ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_

EMPRESA: ..... MES: .....  
 MOVILIDAD: ..... PLACA.....  
 CHOFER: .....

FECHA / HORA DE TRASLADO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	RUTAS



ENCARGADO DE RESIDUOS SOLIDOS  
 HOSPITALARIOS

REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE  
 EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL





**DECLARACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2013  
DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"**

<b>1.0 DATOS GENERALES</b>											
Razón social y siglas: CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"											
N° RUC: 20153408191				E-MAIL: www.disamar.mil.pe				Teléfono(s): 5147800 ANEX. 4658			
<b>1.1 DIRECCION DE LA PLANTA (Fuente de Generación)</b>											
Av. [ X ] Jr. [ ] Calle [ ] VENEZUELA CDRA. 24								N° S/N			
Urbanización /Localidad:						Distrito: BELLAVISTA					
Provincia: CALLAO				Departamento: LIMA				C. Postal:			
Representante Legal: EDUARDO NOVOA MONGE								CIP.: 00810083			
Ingeniero responsable: WALTER ALATRISTA VERGARA								CIP.: 00917953			
<b>2.0 CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO (Utilizar más de un formulario en caso necesario)</b>											
<b>2.1 FUENTE DE GENERACIÓN</b>											
Actividad Generadora del Residuo				Insumos utilizados en el proceso				Tipo Res			
i. ATENCIÓN DE PACIENTES (Especialidades medicas y emergencias)				AGUJAS, JERINGAS, BAJALENGUAS, ALGODÓN, GASAS.				A1, A5			
ii. LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGICO				AGUJAS, JERINGAS, MEDIOS DE CULTIVO				A2, A4, A6			
iii. BANCO DE SANGRE				MUESTRAS				A3			
<b>2.2. CANTIDAD DE RESIDUO (Volumen total o acumulado del residuo en el período anterior a la Declaración TM/año: )</b>											
Descripción del Residuo: BIOCONTAMINADO											
Volumen generado (TM/mes)											
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
8765.40	-	9100.50	-	10,290.00	-	9356.0	-	8677.35	-	8306.54	-
JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
11363.00	-	11198.00	-	9628.00	-	10380.00	-	10229.00	-	10,871.60	-
<b>2.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):</b>											
a) Auto combustibilidad		<input type="checkbox"/>	b) Reactividad		<input type="checkbox"/>	c) Patogenicidad		<input checked="" type="checkbox"/>	d) Explosividad		<input type="checkbox"/>
e) Toxicidad		<input type="checkbox"/>	f) Corrosividad		<input type="checkbox"/>	g) Radiactividad		<input type="checkbox"/>	h) Otros _____ ESPECIFIQUE		
<b>3.0 MANEJO DEL RESIDUO</b>											
<b>3.1 ALMACENAMIENTO (En la fuente de generación)</b>											
Recipiente (Especifique el tipo)		Material				Volumen (m3)		N° de Recipientes			
BOLSAS		PLASTICO COLOR ROJO				0.10		78 Uni.			
DEPOSITOS		PLASTICO CON TAPA COLOR ROJO				0.15		75 Uni.			
<b>3.2 TRATAMIENTO</b>											
Directo (Generador)						Tercero (EPS-RS)					
N° Registro EPS-RS				Fecha de Vencimiento Registro EPS-				N° Autorización Municipal			
Descripción del método						Cantidad (TM/mes)					
<b>3.3 REAPROVECHAMIENTO</b>											
Reciclaje		Recuperación		Reutilización		Cantidad (TM/mes)					
<b>3.4 MINIMIZACIÓN Y SEGREGACIÓN</b>											
Descripción de la Actividad de Segregación y Minimización										Cantidad (TM/mes)	



**DECLARACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2013  
DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"**

**3.5 TRANSPORTE (Empresa Prestadora De Servicios De Residuos Sólidos – EPS-RS)**  
**a) Razón social y siglas de la EPS-RS:** TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC (Transportista habitual)  
 N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto. EPNH-856-13 16/08/2017 N° Autorización Municipal RSG 026-2013 MML/GSC-SMA N° Aprobación de Ruta (\*) R.S. N° 4276-2013 MML/GTU/SRT

**INFORMACION DEL SERVICIO**

Total de Servicios Realizados en el año con la EPS-RS		N° Servicios: 320	Volumen (TM): 109.07	
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)	Frecuencia de Viajes por día	Volumen de carga por viaje (TM)
Tipo	Capacidad (TM)			
BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES	2.00	9.08	1	0.15

**CARACTERISTICAS DEL VEHICULO** Propio  Alquilado  Otro

Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes
CAMINO FURGÓN	A1F-863	3.00	2008	BLANCO	2

**b) Razón social y siglas de la EPS-RS:** (Transportista eventual)  
 N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto. N° Autorización Municipal N° Aprobación de Ruta (\*)

**INFORMACION DEL SERVICIO**

Total de Servicios Realizados en el año con la EPS-RS		N° Servicios:	Volumen (TM):	
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)	Frecuencia de Viajes por día	Volumen de carga por viaje (TM)
Tipo	Capacidad (TM)			
BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES				

**CARACTERISTICAS DEL VEHICULO** Propio  Alquilado  Otro

Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes

**3.6 DISPOSICION FINAL**

Razón social y siglas de la EPS-RS administradora: RELIMA AMBIENTALS.A. RUC. 2030289152  
 N° Registro EPS-RS y Fecha de Vencimiento EPNA-0864-13 27/09/2017 N° Autorización Municipal RS 08- 2011 MML RD N° Autorización Sanitaria 1261-1212 DEPA

**DIRECCION:** Av, (x) Jr. ( ) Calle ( ) Tomas Marsano N°  
 Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Surquillo Tlfno. 618-5400  
 Representante Legal: Marcelo Ciccionio DNI. 000492291 Ing. Sanitario: fernando Vargas CIP: 87851

Método: RELLENO SANITARIO Ubicación: ZAPALLAL - ALTURA KM 34 PANAMERICANA NORTE - LIMA

**3.7 PROTECCION AL PERSONAL**

Descripción del Trabajo	N° de Personal en el Puesto	Riesgos a los que se exponen	Medidas de seguridad adoptadas
LIMPIEZA, TRANSP. INTERNO, ALMACENAM. (empresa Privada)	06	PINCHAZOS, CORTES, INHALACION DE GASES	USO DE GUANTES Y MASCARILLAS
PESAJE DE RR.SS (empresa Privada).	03	PINCHAZOS, CORTES, INHALACION DE GASES	USO DE GUANTES Y MASCARILLAS

Accidentes producidos en el año: 00 Veces: Descripción:

**4.0 PLAN DE MANEJO PARA EL SIGUIENTE PERIODO**

Adjuntar Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el siguiente periodo con las actividades a desarrollar.

Notas: a) Este formulario se deberá repetir cuantas veces sea necesario según el número de residuos generados.

- NO MUNICIPALES**
- ES = Establecimiento de Atención de Salud
  - ES-P = Establecimiento de Salud – PELIGROSO
  - IN = Industrial
  - IN-P = Industrial – PELIGROSO
  - CO = Construcción
  - PELIGROSO
- CO-P = Construcción - PELIGROSO
  - AG = Agropecuario
  - AG-P = Agropecuario - PELIGROSO
  - IE = Instalaciones o Actividades Especiales
  - IE-P = Instalaciones o Actividades Especiales



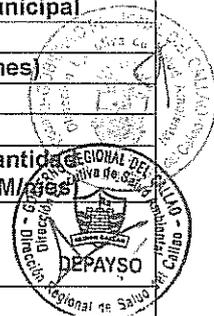
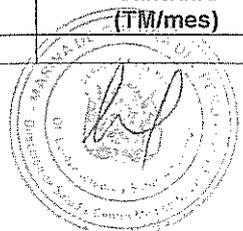
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental 2  
 Sofia GONZALEZ Collantes (MC)  
 CMP. 19513 RNE. 13092  
 CIP. 85249779



**DECLARACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2013  
DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"**

<b>1.0 DATOS GENERALES</b>											
Razón social y siglas: CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"											
N° RUC: 20153408191				E-MAIL: www.disamar.mil.pe				Teléfono(s): 5147800 ANEX. 4658			
<b>1.1 DIRECCION DE LA PLANTA (Fuente de Generación)</b>											
Av. [ X ] Jr. [ ] Calle [ ] VENEZUELA CDRA. 24								N° S/N			
Urbanización /Localidad:						Distrito: BELLAVISTA					
Provincia: CALLAO				Departamento: LIMA				C. Postal:			
Representante Legal: EDUARDO NOVOA MONGE								CIP.: 00810083			
Ingeniero responsable: WALTER ALATRISTA VERGARA								CIP.: 00917953			
<b>2.0 CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO (Utilizar más de un formulario en caso necesario)</b>											
<b>2.1 FUENTE DE GENERACIÓN</b>											
Actividad Generadora del Residuo				Insumos utilizados en el proceso				Tipo Res			
i. ATENCIÓN DE PACIENTES (Especialidades medicas y emergencias)				AGUJAS, JERINGAS, BAJALENGUAS, ALGODÓN, GASAS (QUIMIOTERAPEUTICAS)				B.1			
ii. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS				TRAPOS CON LUBRICANTES Y ACEITES, TERMOMETROS ROTOS, ETC				B.1			
iii. RESIDUOS FARMACEUTICOS				MEDICINAS VENCIDAS, CONTAMINADAS				B.2			
<b>2.2. CANTIDAD DE RESIDUO (Volumen total o acumulado del residuo en el periodo anterior a la Declaración TM/año: )</b>											
Descripción del Residuo: ESPECIALES											
Volumen generado (TM/mes)											
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
-	-	-	-	98.80	-	45.70	-	-	-	45.93	-
JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
-	-	90.00	-	35	-	-	-	-	-	27.4	-
<b>2.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):</b>											
a) Auto combustibilidad		<input checked="" type="checkbox"/>	b) Reactividad		<input type="checkbox"/>	c) Patogenicidad		<input checked="" type="checkbox"/>	d) Explosividad		<input type="checkbox"/>
e) Toxicidad		<input checked="" type="checkbox"/>	f) Corrosividad		<input type="checkbox"/>	g) Radiactividad		<input type="checkbox"/>	h) Otros _____ ESPECIFIQUE		
<b>3.0 MANEJO DEL RESIDUO</b>											
<b>3.1 ALMACENAMIENTO (En la fuente de generación)</b>											
Recipiente (Especifique el tipo)		Material				Volumen (m3)		N° de Recipientes			
BOLSAS		POLIETILENO COLOR AMARILLO				0.1		15 Uni.			
DEPOSITOS		PLASTICO CON TAPA				0.1		10 Uni.			
<b>3.2 TRATAMIENTO</b>											
Directo (Generador) <input type="checkbox"/>						Tercero (EPS-RS) <input type="checkbox"/>					
N° Registro EPS-RS				Fecha de Vencimiento Registro EPS-				N° Autorización Municipal			
Descripción del método						Cantidad (TM/mes)					
<b>3.3 REAPROVECHAMIENTO</b>											
Reciclaje		Recuperación		Reutilización		Cantidad (TM/mes)					
<b>3.4 MINIMIZACIÓN Y SEGREGACIÓN</b>											
Descripción de la Actividad de Segregación y Minimización										Cantidad (TM/mes)	

*Sofía GONZALEZ Collantes (MC)*  
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
CMP. 19513 RNE. 13092  
CIP. 05349773



**DECLARACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2013  
DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"**

<b>3.5 TRANSPORTE (Empresa Prestadora De Servicios De Residuos Sólidos – EPS-RS)</b>					
a) Razón social y siglas de la EPS-RS: <b>TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC</b>		(Transportista habitual)			
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto. EPNA-856-13      16/08/2017		N° Autorización Municipal RSG 026-2013 MML/GSC-SMA		N° Aprobación de Ruta (*) R.S. N° 4276-2013 MML/GTU/SRT	
<b>INFORMACION DEL SERVICIO</b>					
Total de Servicios Realizados en el año con la EPS-RS		N° Servicios: <b>15</b>		Volumen (TM): <b>0.33</b>	
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (KG)	Frecuencia de Viajes por día	Volumen de carga por viaje (TM)	
Tipo	Capacidad (TM)				
<b>BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES</b>	<b>2.00</b>	<b>28.23</b>	<b>1</b>		
<b>CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO</b>					
Propio <input checked="" type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					
Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes
<b>CAMINO FURGÓN</b>	<b>A1F-863</b>	<b>3.00</b>	<b>2008</b>	<b>BLANCO</b>	<b>2</b>
b) Razón social y siglas de la EPS-RS:		(Transportista eventual)			
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.		N° Autorización Municipal		N° Aprobación de Ruta (*)	
<b>INFORMACION DEL SERVICIO</b>					
Total de Servicios Realizados en el año con la EPS-RS		N° Servicios:		Volumen (TM):	
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)	Frecuencia de Viajes por día	Volumen de carga por viaje (TM)	
Tipo	Capacidad (TM)				
<b>BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES</b>					
<b>CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO</b>					
Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					
Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes
<b>3.6 DISPOSICION FINAL</b>					
Razón social y siglas de la EPS-RS administradora: <b>RELIMA AMBIENTALS.A.</b>					
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vencimiento		N° Autorización Municipal		RD N° Autorización Sanitaria	
EPNA-0864-13      27/09/2017		RS 08-2011 MML		1261-1212 DEPA	
DIRECCION: Av (x) Jr. ( ) Calee ( ) Tomas Marsano      N°					
Departamento. Lima		Provincia: Lima		Distrito: Surquillo	
Representante lega: Marcelo Ciccioni		DNI. 000492291		Tlfno. 618-5400	
				Ing. Sanit. Fernando Vargas      CIP. 87851	
Método			Ubicación		
<b>RELLENO SANITARIO</b>			<b>ZAPALLAL - ALTURA KM 34 PANAMERICANA NORTE – LIMA</b>		
<b>3.7 PROTECCION AL PERSONAL</b>					
Descripción del Trabajo	N° de Personal en el Puesto	Riesgos a los que se exponen		Medidas de seguridad adoptadas	
<b>LIMPIEZA, TRANSP. INTERNO, ALMACENAM. (empresa Privada)</b>	<b>06</b>	<b>PINCHAZOS, CORTES, INHALACION DE GASES</b>		<b>USO DE GUANTES Y MASCARILLAS</b>	
<b>PESAJE DE RR.SS (empresa Privada).</b>	<b>03</b>	<b>PINCHAZOS, CORTES, INHALACION DE GASES</b>		<b>USO DE GUANTES Y MASCARILLAS</b>	
Accidentes producidos en el año: <b>00</b> Veces:      Descripción:					
<b>4.0 PLAN DE MANEJO PARA EL SIGUIENTE PERIODO</b>					
Adjuntar Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el siguiente período con las actividades a desarrollar.					

b) Este formulario se deberá repetir cuantas veces sea necesario según el número de residuos generados.

**NO MUNICIPALES**

ES = Establecimiento de Atención de Salud  
 ES-P = Establecimiento de Salud – PELIGROSO  
 IN = Industrial  
 IN-P = Industrial – PELIGROSO  
 CO = Construcción  
 PELIGROSO

CO-P = Construcción - PELIGROSO  
 AG = Agropecuario  
 AG-P = Agropecuario - PELIGROSO  
 IE = Instalaciones o Actividades Especiales  
 IE-P = Instalaciones o Actividades Especiales

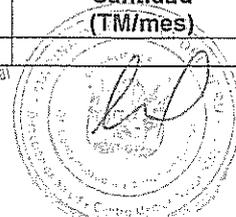
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
**Sofía GONZALEZ Collantes (MC)**  
 CMP. 19513 RNE. 13092





**DECLARACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2013  
DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"**

<b>1.0 DATOS GENERALES</b>											
Razón social y siglas: CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"											
N° RUC: 20153408191				E-MAIL: www.disamar.mil.pe				Teléfono(s): 5147800 ANEX. 4658			
<b>1.1 DIRECCION DE LA PLANTA (Fuente de Generación)</b>											
Av. [ X ] Jr. [ ] Calle [ ] VENEZUELA CDRA. 24								N° S/N			
Urbanización /Localidad:						Distrito: BELLAVISTA					
Provincia: CALLAO				Departamento: LIMA				C. Postal:			
Representante Legal: EDUARDO NOVOA MONGE						CIP.: 00810083					
Ingeniero responsable: WALTER ALATRISTA VERGARA						CIP.: 00917953					
<b>2.0 CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO (Utilizar más de un formulario en caso necesario)</b>											
<b>2.1 FUENTE DE GENERACION</b>											
Actividad Generadora del Residuo				Insumos utilizados en el proceso				Tipo Res			
i. ATENCIÓN DE PACIENTES (Especialidades medicas nergencias) y otras áreas				CARTONES, PLASTICOS, ENVASES DE MEDICINAS, REVISTAS, ETC				Comúnes			
<b>2.2. CANTIDAD DE RESIDUO (Volumen total o acumulado del residuo en el período anterior a la Declaración TM/año: )</b>											
Descripción del Residuo: COMUNES											
Volumen generado (TM/mes)											
ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
11,654.00	-	12,400.20	-	12,098.45	-	9560.38	-	10,788.19	-	10,352.56	-
JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS	PELIGROSO	OTROS
16,160.30	-	18,900	-	23,348	-	14,488	-	14,571.70	-	17,974.00	-
<b>2.3 PELIGROSIDAD (Marque con una "X" donde corresponda):</b>											
a) Auto combustibilidad <input type="checkbox"/>			b) Reactividad <input type="checkbox"/>			c) Patogenicidad <input type="checkbox"/>			d) Explosividad <input type="checkbox"/>		
e) Toxicidad <input type="checkbox"/>			f) Corrosividad <input type="checkbox"/>			g) Radiactividad <input type="checkbox"/>			h) Otros _____ ESPECIFIQUE		
<b>3.0 MANEJO DEL RESIDUO</b>											
<b>3.1 ALMACENAMIENTO (En la fuente de generación)</b>											
Recipiente (Especifique el tipo)		Material				Volumen (m3)		N° de Recipientes			
BOLSAS		PLASTICO COLOR NEGRO				0.10		95 Uni.			
DEPOSITOS		PLASTICO COLOR BEIGSS CON TAPA				0.15		90 Uni.			
<b>3.2 TRATAMIENTO</b>											
Directo (Generador) <input type="checkbox"/>						Tercero (EPS-RS) <input type="checkbox"/>					
N° Registro EPS-RS				Fecha de Vencimiento Registro EPS-				N° Autorización Municipal			
Descripción del método						Cantidad (TM/mes)					
<b>3.3 REAPROVECHAMIENTO</b>											
Reciclaje		Recuperación		Reutilización		Cantidad (TM/mes)					
Cartones, plasticos, (pañol medicinas, kioskos y salas hospitalizados) chatarra de los talleres de mantenimiento						0.2					
<b>3.4 MINIMIZACIÓN Y SEGREGACION</b>											
Descripción de la Actividad de Segregación y Minimización										Cantidad (TM/mes)	



**DECLARACION DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2012  
DEL CENTRO MEDICO NAVAL "CMST"**

**3.5 TRANSPORTE (Empresa Prestadora De Servicios De Residuos Sólidos – EPS-RS)**

a) Razón social y siglas de la EPS-RS: <b>TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC</b>		(Transportista habitual)	
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal	N° Aprobación de Ruta (*)	
EPNA-856-13	16/08/2017	RSG 026-2013 MML/GSC-SMA	R.S. N° 4276-2013 MML/GTU/SRT

<b>INFORMACION DEL SERVICIO</b>			
Total de Servicios Realizados en el año con la EPS-RS	N° Servicios: 320	Volumen (TM): 172	
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)	Frecuencia de Viajes por día
Tipo	Capacidad (TM)		Volumen de carga por viaje (TM)
BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES	1.00	14.3	1

<b>CARACTERISTICAS DEL VEHICULO</b>					
			Propio <input checked="" type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		
Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes
CAMION COMPACTA	WGA-788	10.00	2007	BLANCO	4

b) Razón social y siglas de la EPS-RS:		(Transportista eventual)	
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vcto.	N° Autorización Municipal	N° Aprobación de Ruta (*)	

<b>INFORMACION DEL SERVICIO</b>			
Total de Servicios Realizados en el año con la EPS-RS	N° Servicios:	Volumen (TM):	
Almacenamiento en el Vehículo		Volumen promedio transportado por mes (TM)	Frecuencia de Viajes por día
Tipo	Capacidad (TM)		Volumen de carga por viaje (TM)
BOLSAS PLASTICAS Y RECIPIENTES			

<b>CARACTERISTICAS DEL VEHICULO</b>					
			Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		
Tipo de Vehículo	N° de Placa	Capacidad promedio (TM)	Año de Fabricación	Color	Número de Ejes

**3.6 DISPOSICION FINAL**

Razón social y siglas de la EPS-RS administradora: <b>PETRAMAS S.A.C.</b>		
N° Registro EPS-RS y Fecha de Vencimiento	N° Autorización Municipal	RD N° Autorización Sanitaria
EPNA-0864-132	27/09/2017	RS 08- 2011 MML
		1261-1212 DEPA

DIRECCION: Av (X) jr. ( ) Calle ( ) Tomas Marsano		N°
Departamento: Lima	Provincia: Lima	Distrito: Surquillo Tlfno: 618-5400
Representante Legal: Marcelo Ciccioni	DNI. 000492291	Ing. Sanit. Fernando Vargas CIP: 87851
Método	Ubicación	
RELLENO SANITARIO	CALLAO	

**3.7 PROTECCION AL PERSONAL**

Descripción del Trabajo	N° de Personal en el Puesto	Riesgos a los que se exponen	Medidas de seguridad adoptadas
LIMPIEZA, TRANSP. INTERNO, ALMACENAM. (empresa Privada)	06	PINCHAZOS, CORTES, INHALACION DE GASES	USO DE GUANTES Y MASCARILLAS
PESAJE DE RR.SS (empresa Privada).	03	PINCHAZOS, CORTES, INHALACION DE GASES	USO DE GUANTES Y MASCARILLAS

Accidentes producidos en el año: 00 Veces: Descripción:

**4.0 PLAN DE MANEJO PARA EL SIGUIENTE PERIODO**

Adjuntar Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el siguiente período con las actividades a desarrollar.

Notas:

c) Este formulario se deberá repetir cuantas veces sea necesario según el número de residuos generados.

**NO MUNICIPALES**

- ES = Establecimiento de Atención de Salud
- ES-P = Establecimiento de Salud – PELIGROSO
- IN = Industrial
- IN-P = Industrial – PELIGROSO
- CO = Construcción
- PELIGROSO

- CO-P = Construcción - PELIGROSO
- AG = Agropecuario
- AG-P = Agropecuario - PELIGROSO
- IE = Instalaciones o Actividades Especiales
- IE-P = Instalaciones o Actividades Especiales

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental  
Sofía GONZALEZ Collantes (MC)  
CMP. 19513 RNE. 13092  
CIP. 873477

